

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA

VIGENCIA: desde el 1° de agosto de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2021

El jornal diario de OCHO (8) horas continuas o discontinuas (salario mínimo garantizado).....	\$ 1.725,00
	Jornal con
TAREAS DE LIMPIEZA INTERIOR DE SILOS	S.A.C.
- De chapa (incluye paredes) que supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 2.062,64
- De chapa (incluye paredes) que no supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 1.524,19
- De cemento (incluye paredes).....	\$ 2.903,23
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	Por quintal
1) Descarga de cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 1,28
2) Descarga de cereal a granel mediante uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma	\$ 1,68
3) Carga de cereal a granel en campo descubierto al chimango.....	\$ 7,55
4) Palear en vagón y/o galpón o silo sin aireación o ventilación.....	\$ 7,55
5) Palear en vagón y/o galpón o silo con aireación o ventilación.....	\$ 5,73
6) Palear en silos de campaña.....	\$ 82,48
7) Palear en rejillas o camiones.....	\$ 4,51
8) Traslado de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo, o de silo a galpón, con paleo por gravitación.....	\$ 6,33
9) Carga o descarga de agroquímicos en latas o bidones de VEINTE (20) litros, por unidad y/o embalados en cajas o packs, por unidad.....	\$ 6,40
10) Carga o descarga de agroquímicos en tambores de DOSCIENTOS CINCO (205) litros.....	Convencional

Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 970,30). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022

El jornal diario de OCHO (8) horas continuas o discontinuas (salario mínimo garantizado).....	\$ 1.950,00
	Jornal con
TAREAS DE LIMPIEZA INTERIOR DE SILOS	S.A.C.
- De chapa (incluye paredes) que supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 2.331,68
- De chapa (incluye paredes) que no supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 1.722,99
- De cemento (incluye paredes).....	\$ 3.281,91
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	Por quintal
1) Descarga de cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 1,45
2) Descarga de cereal a granel mediante uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma	\$ 1,90
3) Carga de cereal a granel en campo descubierto al chimango.....	\$ 8,53
4) Palear en vagón y/o galpón o silo sin aireación o ventilación.....	\$ 8,53
5) Palear en vagón y/o galpón o silo con aireación o ventilación.....	\$ 6,47
6) Palear en silos de campaña.....	\$ 93,23
7) Palear en rejillas o camiones.....	\$ 5,10
8) Traslado de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo, o de silo a galpón, con paleo por gravitación.....	\$ 7,16
9) Carga o descarga de agroquímicos en latas o bidones de VEINTE (20) litros, por unidad y/o embalados en cajas o packs, por unidad.....	\$ 7,24
10) Carga o descarga de agroquímicos en tambores de DOSCIENTOS CINCO (205) litros.....	Convencional

Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS MIL NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.096,87). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2022, hasta el 31 de julio de 2022

El jornal diario de OCHO (8) horas continuas o discontinuas (salario mínimo garantizado).....	\$ 2.100,00
	Jornal con
TAREAS DE LIMPIEZA INTERIOR DE SILOS	S.A.C.
- De chapa (incluye paredes) que supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 2.511,04
- De chapa (incluye paredes) que no supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 1.855,53
- De cemento (incluye paredes).....	\$ 3.534,37
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	Por quintal
1) Descarga de cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 1,56
2) Descarga de cereal a granel mediante uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma	\$ 2,05
3) Carga de cereal a granel en campo descubierto al chimango.....	\$ 9,19
4) Palear en vagón y/o galpón o silo sin aireación o ventilación.....	\$ 9,19
5) Palear en vagón y/o galpón o silo con aireación o ventilación.....	\$ 6,97
6) Palear en silos de campaña.....	\$ 100,41
7) Palear en rejillas o camiones.....	\$ 5,50
8) Traslado de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo, o de silo a galpón, con paleo por gravitación.....	\$ 7,71
9) Carga o descarga de agroquímicos en latas o bidones de VEINTE (20) litros, por unidad y/o embalados en cajas o packs, por unidad.....	\$ 7,79
10) Carga o descarga de agroquímicos en tambores de DOSCIENTOS CINCO (205) litros.....	Convencional

Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.181,24). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.